

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	 <p>Soluciones que transforman</p>	<p align="center">INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR NIT.890.702.191-0 MUNICIPIO: ICONONZO – TOLIMA</p>
---	---	---

**RESOLUCIÓN No.
(ABRIL 19 DE 2018)**

El Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la Institución Educativa debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha Abril 19 se inicia el proceso de convocatoria para compra de elementos de materiales y suministros consistentes en elementos de papelería, necesarias en la institución educativa.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 005 por concepto compra de elementos de materiales y suministros consistentes en elementos de papelería, necesarias en la institución educativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 016 Código 2.1.2.1.3.1 MATERIALES Y SUMINISTROS

ARTICULO TERCERO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Icononzo, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2018.



JORGE ALVARO RINCON
Rector – Ordenador del Gasto